



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206820942801
Fecha: 31-12-2020

20206820942801

Bogotá, D.C.

Señor:

LUIS ALFONSO

CC # 19.107.227

Carrera 24 A # 31 A SUR – 17

Teléfono 3114732415 3118757701

Asunto: Solicitud envió de Soportes.

Respetado señor:

Teniendo en cuenta que a la fecha usted como beneficiario del proyecto 742 – Apoyo Económico Tipo C y que se ha realizado contacto vía telefónica por parte del profesional designado del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe para tal efecto, en donde se comprometió a enviar el soporte de la Pensión que recibe aduciendo que el mismo lo tiene su hija y que ella lo remitiría vía correo electrónico, trámite que no ha realizado ya que según el cruce de base de datos realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social, se reporta la novedad de PENSION SUSTITUTIVA DE LA VEJEZ.

Por lo anterior expuesto, de la manera más atenta y en vista de la imposibilidad de obtener el soporte respectivo, me permito solicitarle el envió de la Resolución pensional dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación al correo apoyoeconomicotipocruu@gmail.com, o allegarla dentro de los mismos términos (5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación) a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe ubicada en la calle 32 Sur Número 23 – 62 Barrio Quiroga – Oficina de Apoyo económico Tipo C, en el horario de 8:00am a 1:00 pm, donde será atendida por los servidores públicos del Apoyo económico Tipo C con el fin de que aclare su situación como beneficiario del servicio social y poder generar las acciones pertinentes.

Tal como lo disponen los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 825 de 14 de junio de 2018 que modifica la Resolución 764 del 11 de julio de 2013 expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la vejez, en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyos para la seguridad económica mediante circular Nro. 10, de fecha marzo de 2011 por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a lo contemplado en el convenio marco de Asociación Nro. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,


ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E)

Proyectó: Sandra Yasmín Atará O. -Profesional Social

Revisó: Ana Milena Cardona- Responsable del Servicio- Apoyo Económico Tipo C FDLRUU

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD – F106
Versión: 04
Vigencia:
03 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe